



CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

AUDITORÍA EXTERNA DP MORONA SANTIAGO

DR2-DPMS-AE-0038-2014

REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN GUALAQUIZA

INFORME GENERAL

EXAMEN ESPECIAL a: la presentación de los informes de rendición de cuentas de los años 2012 y 2013, conforme lo establecen los artículos 11 y 12 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en el REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN GUALAQUIZA

TIPO DE EXAMEN :

EE

PERIODO DESDE : 2012/01/01

HASTA : 2013/12/31



CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MORONA SANTIAGO

REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN GUALAQUIZA

INFORME GENERAL

EXAMEN ESPECIAL a: la presentación de los informes de rendición de cuentas de los años 2012 y 2013, conforme lo establecen los artículos 11 y 12 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en el Registro Municipal de la Propiedad del Cantón Gualaquiza, por los años 2012 y 2013.

REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN GUALAQUIZA

EXAMEN ESPECIAL a: la presentación de los informes de rendición de cuentas de los años 2012 y 2013, conforme lo establecen los artículos 11 y 12 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en el Registro Municipal de la Propiedad del Cantón Gualaquiza, por los años 2012 y 2013.

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MORONA SANTIAGO

Macas-Ecuador

ÍNDICE

CONTENIDO	PÁG.
Índice	
Carta de presentación	1
CAPÍTULO I	
Información introductoria	
Motivo del examen	2
Objetivo del examen	2
Alcance del examen	2
Base legal	2
Estructura orgánica	3
Objetivos de la entidad	3
Monto de recursos examinados	3
Servidores relacionados	3
CAPÍTULO II	
Resultados del examen	
Informes de rendición de cuentas de los años 2012 y 2013, no fueron remitidos al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social	4
ANEXOS	
Anexo 1.- Servidores relacionados	6



Ref: Informe aprobado el 31 DIC. 2014

Macas, 31 DIC. 2014

Señor
Registrador
REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN GUALAQUIZA
Gualaquiza, Morona Santiago

De mi consideración:

La Contraloría General del Estado, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, efectuó el examen especial a la presentación de los informes de rendición de cuentas de los años 2012 y 2013, conforme lo establecen los artículos 11 y 12 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en el Registro Municipal de la Propiedad del Cantón Gualaquiza.

Nuestra acción de control se efectuó de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Contraloría General del Estado. Estas normas requieren que el examen sea planificado y ejecutado para obtener certeza razonable de que la información y la documentación examinada no contienen exposiciones erróneas de carácter significativo, igualmente que las operaciones a las cuales corresponden, se hayan ejecutado de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, políticas y demás normas aplicables.

Debido a la naturaleza de la acción de control efectuada, los resultados se encuentran expresados en los comentarios, conclusiones y recomendaciones que constan en el presente informe.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, las recomendaciones deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio.

Atentamente,
Dios, Patria y Libertad,

Ing. Verónica Gómezjurado Calle
DELEGADA PROVINCIAL DE MORONA SANTIAGO

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

Motivo del examen

El examen especial al Registro Municipal de la Propiedad del Cantón Gualaquiza, se realizó en cumplimiento de la orden de trabajo 0035 DR2-DPMS-AE-2014, de 30 de septiembre de 2014, y autorización de la señora Contralora General del Estado, subrogante, con memorando circular 1183-A DPyEI-GISyE, de 22 de agosto de 2014; con cargo a imprevistos del Plan Anual de Control del año 2014, de la Delegación Provincial de Morona Santiago, de la Contraloría General del Estado.

Objetivo del examen

- Verificar que la entidad haya presentado los informes de rendición de cuentas correspondiente a los años 2012 y 2013, la conformidad de las disposiciones legales inherentes en cada caso.

Alcance del examen

El examen especial cubrió la verificación de la presentación de los informes de rendición de cuentas de los años 2012 y 2013, conforme lo establecen los artículos 11 y 12 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

Base Legal

La ley del Sistema Nacional de Registros de Datos Públicos, publicada en el suplemento del Registro Oficial No. 162 de 31 de marzo de 2010, señala en el artículo 19, que de conformidad con la Constitución de la República, la Municipalidad de cada Cantón o Distrito Metropolitano se encargará de la estructura administrativa del registro y su coordinación con el catastro, además que la Dirección Nacional de Registros, dictará las normas que regule su funcionamiento a nivel nacional; por lo que, conforme a lo prescrito en el artículo antes mencionado, se faculta a los

 DCB

Gobiernos Municipales, la estructura administrativa de los registros de la propiedad en cada cantón.

El Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Gualaquiza, en uso de sus atribuciones que le confiere la ley, emitió la Ordenanza para la organización, administración y funcionamiento del Registro Municipal de la Propiedad del Cantón Gualaquiza; de 20 de junio de 2011; y publicada a través del Registro Oficial 556, de 14 de octubre de 2011; donde se lo define como una institución pública municipal, desconcentrada de la administración municipal, con autonomía registral.

Estructura orgánica

El Registro Municipal de la Propiedad del Cantón Gualaquiza, no cuenta con un Orgánico Funcional, según el artículo 18 de la ordenanza de creación, la organización administrativa es la siguiente:

- Registrador Municipal de la Propiedad: como máxima autoridad administrativa y representante legal y judicial.

Objetivos de la entidad

Según el artículo 8 de la Ordenanza de creación del Registro Municipal de la Propiedad del Cantón Gualaquiza, establece el siguiente objetivo:

- Ser responsable de la integridad, protección y control del registro a su cargo así como de las respectivas bases de datos por lo que responderá por la veracidad, autenticidad, custodia y conservación del registro.

Monto de recursos examinados

La cuantía es indeterminada.

Servidores relacionados

Consta en el anexo 1



CAPÍTULO II


RESULTADOS DEL EXAMEN

Informes de rendición de cuentas de los años 2012 y 2013, no fueron remitidos al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social

Mediante oficio 2474 CPCCS 2014, de 28 julio de 2014, el Presidente del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, remitió para conocimiento de la Contraloría General del Estado, el listado de entidades públicas que no cumplieron con la obligación de rendir cuentas, conforme lo que establecen los artículos 11 y 12 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social; en el cual constó el Registro Municipal de la Propiedad del Cantón Gualaquiza.

Particular que fue comunicado al Registrador del Registro Municipal de la Propiedad del Cantón Gualaquiza, mediante oficio 001-DR2-DPMS-AE-RC-RMPCG-14, de 1 de octubre de 2014, recibiendo como respuesta la comunicación s/n, de 28 de octubre de 2014, quien manifiesta que el Registro Municipal de la Propiedad del Cantón Gualaquiza según la ordenanza de creación es una unidad adscrita al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Gualaquiza, y que ellos no manejan fondos públicos como según lo estipula el artículo 11 "Obligados a Rendir Cuentas" de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

Por lo expuesto, el Registrador Municipal de la Propiedad del cantón Gualaquiza, quien actuó en el período examinado, no presentó el informe de rendición de cuentas de los años 2012 y 2013 ante el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, omisión que impidió que esta entidad verifique el cumplimiento de esta obligación y su difusión, por lo que inobservó lo dispuesto en los artículos, 90 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana; 11 y 12 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social; y la Norma de Control Interno 100-04, Rendición de Cuentas, e incumplió lo previsto en las letras f) y h), del numeral 1, del artículo 77, de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.

 CUAZAV

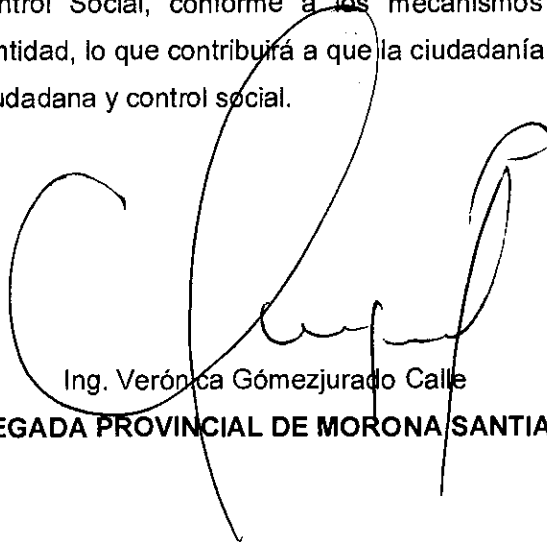
Conclusión

El Registrador del Registro Municipal de la Propiedad del Cantón Gualaquiza, actuante en el periodo de gestión comprendido entre el 1 de enero de 2012 y el 30 de abril de 2014, no presentó su informe de rendición de cuentas del ejercicio económico de los años 2012 y 2013 al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, lo que impidió que esta entidad, verifique el cumplimiento de esta obligación y su difusión; no actuando de conformidad con lo dispuesto en los artículos 83, números 1 y 11, y 297 de la Constitución de la República del Ecuador; dando lugar a que se inobserven los artículos, 90 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana; 11 y 12 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social; y la Norma de Control Interno 100-04, Rendición de Cuentas, e incumplió lo previsto en las letras f) y h), del numeral 1, del artículo 77, de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.

Recomendación

Al Registrador

1. Efectuará la rendición de cuentas de su gestión en forma periódica ante la ciudadanía, y el informe correspondiente lo remitirá al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, conforme a los mecanismos e instructivos que establezca esta entidad, lo que contribuirá a que la ciudadanía ejerza su derecho a la participación ciudadana y control social.



Ing. Verónica Gómezjurado Calle

DELEGADA PROVINCIAL DE MORONA SANTIAGO

